



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 443/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 443/16

Sucre, 26 de octubre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE: C.O.P.P.O.T. Int. No. 123/2016 de 25 de octubre de 2016, el Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la declaratoria en comisión oficial de servicios de los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Omar Montalvo Gallardo, ASESORES LEGALES Y TECNICOS de la referida Comisión: Abog. María Elizabeth Quispe Flores, Abog. Marcelo Solis Valencia, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Marcelo Navas Arnéz, Arq. Nelly Espinoza Flores, Arq. Alfredo Torres, AUXILIAR: Srta. Elisa Cayo Quispe y CHOFER: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de viajar a los Distritos 7 y 8, para realizar INSPECCIÓN, de acuerdo al siguiente cronograma: 1.- Inspección con el Sub Alcalde del D-7 y la Jefatura de Supervisión del GAMS, a diferentes obras en el Distrito - 7, con relación al 2º informe cuatrimestral, el día viernes 28 de octubre de 2016, a Hrs. 08:00 a.m, 2.- Inspección con el Sub Alcalde del D-8 y la Jefatura de Supervisión del GAMS, a diferentes obras en el Distrito - 8, con relación al 2º informe cuatrimestral, el día lunes 31 de octubre de 2016, a Hrs. 08:00 a.m.

Que, en Sesión Plenaria de 26 de octubre de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Omar Montalvo Gallardo, integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, a los ASESORES LEGALES Y TECNICOS de la referida Comisión: Abog. María Elizabeth Quispe Flores, Abog. Marcelo Solis Valencia, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Macelo Navas Arnéz, Arq. Nelly Espinoza Flores, Arq. Alfredo Torres, la AUXILIAR: Lic. Elisa Cayo Quispe y los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos y Alberto Díaz Chambi, con la finalidad de que viajen a los Distritos 7 y 8, para que asistan y participen en las siguientes actividades de carácter institucional: 1.- INSPECCION de obras en el Distrito -7, con relación al 2º informe cuatrimestral, el día viernes 28 de octubre de 2016, a Hrs. 08:00 am y 2.- INSPECCION de Obras en el Distrito - 8, con relación al 2º informe cuatrimestral, el día lunes 31 de octubre de 2016, a Hrs. 08:00 am, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, adhiriéndose a la presente declaratoria en comisión de servicios el Concejal: Abog. Santiago Ticona Yupari, para realizar trabajos de fiscalización en área urbana.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 443/16

normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA",

ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Santiago Vargas Beltrán, Sra. Juana Maldonado Picha, Abog. Omar Montalvo Gallardo, integrantes de la COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, a los ASESORES LEGALES Y TECNICOS de la referida Comisión: Abog. María Elizabeth Quispe Flores, Abog. Marcelo Solis Valencia, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Macelo Navas Arnéz, Arq. Nelly Espinoza Flores, Arq. Alfredo Torres, la AUXILIAR: Lic. Elisa Cayo Quispe y los CHOFERES: Sr. David Urquieta Zeballos y Alberto Díaz Chambi, con la finalidad de que viajen a los Distritos 7 y 8, para que asistan y participen en las siguientes actividades de carácter institucional: 1.- INSPECCION de obras en el Distrito - 7, con relación al 2º informe cuatrimestral, el día viernes 28 de octubre de 2016, a Hrs. 08:00 am y 2.- INSPECCION de Obras en el Distrito -8, con relación al 2º informe cuatrimestral, el día lunes 31 de octubre de 2016, a Hrs. 08:00 am, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, adhiriéndose el Concejal: Abog. Santiago Ticona Yupari, para realizar trabajos de fiscalización en área urbana, a los fines administrativos, su Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios comprende solamente por el día lunes 31 de octubre de 2016.

Artículo 2º.- La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.


Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) CONCEJO MUNICIPAL


Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.